

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$ 350.000.00
Póliza de segura de medida cautelar	\$ 20.825.00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 370.825.00

Caldas, Antioquia. 03 de agosto de 2022.



EDGAR CASTRO CÓRDOBA SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD EN CIVIL

Caldas, Antioquia. tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-129-40-89-002-2017-00744
Auto sustanciación	292
Proceso	Ejecutivo
Demandante	María Cecilia Vélez Villegas
Demandado	Jhenifer Pérez Palacio y otros
Asunto	Aprueba Liquidación de costas

realizada la liquidación de costas por la secretaria del Despacho y encontrándolas ajustadas la Ley el Juzgado le imparte su aprobación conforme lo establece el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -
Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N°87
y fijado en la secretaria del Juzgado el día **04** de agosto de
2022 a las 8:00 a.m.



EDGAR CASTRO CÓRDOBA
SECRETARIO